Carne de Alvezares aumento de 2 mrs por libra =

A tomar lo uno y en ella conformidad lo executo Martin de Armendariz admor del Caudal del pasto con copia de este acuerdo =

Al memorial de Ger.mo Gonzalvez abastecedor de carne de [illegible] de Alvezares dividado se obligo a dar la apre[illegible] de ocho quartos [illegible] libra y que con los contratiempos que han sobrevenido son notorios, pues a no obligado a esta Ciud. a su [illegible] a la abastecedor de ella, es su perdida tan considerable que ha de poder continuar en el dho abasto, porque suplica a la Ciud. se sirva de permitirle el aumento de precio de un ochavo en cada libra, visto por la Ciud. en atencion a que es cierto lo que refiere y que en su poblacion se esta vendiendo a nueve quartos y que conforme lo que pide el dho Ger.mo Gonzalvez se vendera a real en el dho lugar de Alvezares lo tubo por bien =

Los Sres. Dn. Joseph Alarcon y Dn. Luis Saurin Regres. no vinieron en el acuerdo antecedente =

Piedras del Molino de las Coronas =

A peticion de Pasqual Phelipe haciendo relacion del remate y arrendamiento que se le hizo de las dos piedras de Molino del que esta contiguo al puente por el tiempo precio y calidades que se expresan en el hacimiento cuyo contrato no tuvo subsistencia por las nuevas cajas que se abrieron del rio de Segura por cuya razon se le dio por libre y en esta consideracion y a los gastos que tubo en aver dado principio a la limpia de los sitios y canalados suplica a la Ciudad mande continuar en dha obligacion bajo las fianzas que dio = Y la Ciudad abiendolo oido acordo que para el primer ayuntamiento ordinario se traiga el hacimiento y demas papeles que huviere en esta razon para tomar resolucion precediendo citacion a todos los Cavalleros Regres =

Joseph Manzano pret.on del puesto del herrador del arenal se deniega =

Al memorial de Joseph Manzano herrero en que dize que con Fran.co Martinez tiene a Jstado los mejoros que a hecho en el puesto de herrador del arenal que tiene arrendado por su vida en precio de cien Rs. de vellon cada año, y suplica se le conceda lizencia para pasar a otorgar la venta quedando a su cargo la paga de dhos cien reales por su vida o perpetuamente con cargo del mismo y fadiga = Y la Ciudad aviendolo oido acordo no a lugar lo que esta parte pide =

Al memorial de Melchor Luzon suplicando a la Ciud.